



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 de Abril de 1979.-

143-79

Expte. N° 323/79

VISTO:

La necesidad de designar Director del Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar ad-referendum del Poder Ejecutivo Nacional, al Ing. Raúl Pedro Antonio BELLOMO, L.E. n° 8.163.661, como Director del Departamento de Ciencias Tecnológicas, con las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276 y con dedicación de tiempo completo, dándose lo por posesionado en el cargo a partir del 1° de Abril del corriente año.

ARTICULO 2°.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Ing. Raúl Pedro Antonio BELLOMO en el cargo de Profesor Adjunto con semidedicación del Departamento de Ciencias Tecnológicas, mientras duren sus funciones directivas, de jándose establecido que las tareas de docencia las efectuará en carácter de extensión de sus funciones de Director de Departamento.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. So.
<i>Ch. A.</i>

Gustavo E. Wierna
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR